



Convocatoria del Premio *Máquina de Turing* a los mejores Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Superior de Informática de la UCLM. Curso 2023/2024

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la Escuela Superior de Informática (en adelante, ESI) de la Universidad de Castilla-La Mancha, conjuntamente con el Aula CGI-UCLM, el Aula UBOTICA-UCLM, y el Aula NTT DATA-UCLM, convoca la Edición correspondiente al curso 2023/2024 del Premio *Máquina de Turing* a los mejores Trabajos Fin de Estudios (TFE) de la ESI, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convoca el Premio *Máquina de Turing* a los mejores TFE presentados en el curso **2023/2024** en las titulaciones de Grado en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería Informática impartidas en la Escuela Superior de Informática de la UCLM (ESI, en adelante).

Esta convocatoria conjunta pretende promover y reconocer la realización de TFE de calidad, que resuelvan problemas de interés para la sociedad y produzcan avances relevantes en el ámbito de conocimiento abordado, así como facilitar la participación y concurrencia de candidatos en un único proceso de valoración.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes de la ESI que hayan finalizado los estudios de Grado o Máster durante el curso **2023/2024** y que, por tanto, hayan defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) en alguna de las convocatorias del citado curso académico.
2. La calificación de dicho trabajo deberá haber sido al menos de notable con calificación numérica de *ocho* (8).
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se hará conforme al modelo que figura como anexo I y se dirigirán al Secretario de la Escuela Superior de Informática de la UCLM.

2. Las candidaturas se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y hasta las **14:00 h. del 1 de octubre de 2024**.

3. Además, dentro del mismo plazo, el/la candidato/a deberá enviar mediante un correo electrónico dirigido al correo esi@uclm.es con el asunto "Premios TFE Máquina de Turing 2023/24" los siguientes archivos:

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

- Una copia de la memoria del TFE en formato PDF.
- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
- Presentación audiovisual utilizada en la defensa del trabajo en la ESI.
- Un vídeo de no más de 5 minutos que sintetice los objetivos del trabajo y ponga en valor los resultados alcanzados y los puntos fuertes que le hacen merecedor del premio.
- De manera opcional, el/la candidata/a podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.
- Para los premios cuyo código es ESI (ver base cuarta), también se presentará la autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha”.

4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.

5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicarán los siguientes premios, expresados en cantidad bruta:

Código	Patrocinador	Premios
NTT	Aula NTT DATA-UCLM	[P1.1] Premio de 1.000 € al mejor TFG en la temática de Infraestructura de Sistemas [P1.2] Premio de 1.000 € al mejor TFG en la temática de Desarrollo de Software
CGI	Aula SMACT- CGI-UCLM	[P2.1] 1er premio de 1.000 € y accésit de 500 € al mejor TFG o TFM en las temáticas <i>Social, Mobile, Analytics, Cloud y Things</i>
UBO	Aula UBOTICA- UCLM	[P3.1] Premio de 500 € al mejor TFG en las temáticas de Inteligencia Artificial y/o Sistemas Empotrados [P3.2] Premio de 500 € al mejor TFM en las temáticas de Inteligencia Artificial y/o Sistemas Empotrados
ESI	Escuela Superior de Informática (ESI)	[P5.1] 1er Premio de 350 € al mejor TFG o TFM que suponga una mejor promoción de la Ingeniería Informática e incorpore un demostrador software o hardware de carácter portable [P5.2] 2º Premio de 250 € al mejor TFG o TFM que suponga una mejor promoción de la Ingeniería Informática e incorpore un demostrador software o hardware de carácter portable

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. Los premios serán aportados por los siguientes patrocinadores en la forma que se indica:

Patrocinador	Premios	Aplicación presupuestaria
Aula NTT DATA-UCLM	2.000 €	005430041.541A.48006
Aula SMACT-CGI-UCLM	1.500 €	005430048.541A.48006
Aula UBOTICA-UCLM	1.000 €	005430017.541A.48006
ESI	600 €	00440470.422D.22610

2. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de **5.100,00 € (cinco mil cien euros)** y los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la tabla anterior, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

2

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

3. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

4. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la UCLM queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

5. Además de la dotación económica, los/as premiados/as recibirán un diploma acreditativo expedido por cada patrocinador.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

3. Para el premio P5.1 y P5.2, el/la premiado/a estará obligado a entregar un demostrador listo para su instalación y uso para fines promocionales.

4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrán ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción y características del concurso y criterios de valoración de los trabajos

1. Presentación presencial de los trabajos:

1.1. El jurado podrá realizar una preselección de trabajos finalistas basada en los criterios establecidos en el punto anterior, con el fin de que los/as candidatos/as preseleccionados/as presenten presencialmente sus trabajos ante el Jurado y este pueda realizar una valoración adicional de cada uno mediante la interacción directa con ellos. Esta valoración ponderará con un 40% y la obtenida según indica el párrafo 1 será el 60% restante.

1.2. Está previsto que este acto se celebre entre el **7 y el 10 de octubre**, organizado por la *Comisión de Ordenación académica y Trabajos fin de estudios* de la ESI. La fecha concreta será comunicada individualmente a los/as autores/as seleccionados/as y será publicada en la misma página web donde se haya publicado la convocatoria.

1.3. Cada candidato/a dispondrá de 20 minutos y podrá utilizar los medios audiovisuales que considere oportunos para exponer los aspectos más relevantes de su trabajo, pudiendo el jurado realizar preguntas durante otros 10 minutos (estos tiempos podrán modificarse previo aviso de la organización en función del número de trabajos preseleccionados para la presentación oral).

2. Si hubiera varios trabajos merecedores de uno de los premios convocados, se podrán otorgar varios premios en cualquiera de las categorías, entre los cuales se distribuirá la financiación prevista. De igual modo, se podrán combinar varios premios en uno en función de la cantidad y excelencia de los trabajos presentados.

3. Un candidato no podrá recibir más de dos premios en esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz	Página: 3 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Dirección de la ESI, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la ESI.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Escuela Superior de Informática (UCLM)
Dirección: Paseo de la Universidad, 4, 13071 Ciudad Real
Email: esi@uclm.es
Tel. +34 926295429

Décima. Comisión de selección, propuesta de ganador y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Los premios de cada patrocinador serán valorados por una comisión de selección específica. Cada una de ellas estará compuesta por tres miembros:
 - El director del Aula por parte del patrocinador, o representante de la empresa designado por este.
 - El/la profesor/a de la UCLM que ejerza la dirección académica del Aula, o profesor/a de la UCLM designado por este.
 - El subdirector de Ordenación Académica de la ESI.

Los nombres de las personas que componen cada jurado se harán públicos antes de la constitución de cada uno de ellos.

3. Los criterios de valoración para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán los siguientes:
 - Originalidad del tema (ponderación: 20%)
 - Complejidad técnica (ponderación: 20%)
 - Resultados obtenidos (ponderación: 20%)
 - Aplicabilidad (ponderación: 20%)
 - Otros aspectos que sean consecuencia de los méritos científicos o técnicos del trabajo, como publicaciones, transferencia tecnológica y/o patentes o financiación obtenida (ponderación: 20%)
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias de la persona inicialmente premiada.
5. A la vista de la propuesta de adjudicación provisional formulada por las comisiones, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirán nuevamente las comisiones para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúnan las comisiones.

4

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz	Página: 4 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

8. La resolución definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado/Centro/Departamento/Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

9. Si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

10. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz		Página: 5 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores, excepto para los premios cuyo código es *ESI*; en ese caso, los/as autores/as de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décima quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz			

ANEXO I

Solicitud a la Convocatoria del Premio Máquina de Turing a los mejores Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Superior de Informática de la UCLM. Curso 2023/2024

D./Dña.:		DNI:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Código postal:			
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Autor/a del TFG/M con título:			
Presentado en el curso 2023/24, convocatoria:			

SOLICITA

Que sea tenida en cuenta su candidatura a los premios (indicar código de premio o "todos") _____ de la convocatoria del Premio *Máquina de Turing* a los mejores Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Superior de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso **2023/2024** de acuerdo con las bases de este.

En caso de resultar ganador del premio, autorizo a la ESI a incorporar mi trabajo a una galería de mejores TFE, a una jornada o espacio de pósteres y a su canal de vídeos en YouTube.

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos con la única finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

SECRETARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz	Página: 7 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz		

Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- a. La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b. El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c. El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	78fPHd0KGz	Página: 8 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	24-07-2024 10:18:36	
 78fPHd0KGz		